



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia agente Ortega

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Alejandra Ortega (Legajo Univ. N° 46.692) por los días 14, 15, 16 y 21 de junio de 2023,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente a Orden 4 de estos actuados,

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. María Alejandra Ortega (Legajo Univ. N° 46.692) por los días 14, 15, 16 y 21 de junio de 2023, por un total de cuatro (4) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

